

<b>Objetivo</b>	Establecer la sistemática para la elaboración y actualización de las acciones de formación del personal docente y del personal investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)		
<b>Alcance</b>	Los/las docentes e investigadores adscritos a Centros, Institutos Universitarios y Departamentos de la ULPGC. Aplicación anual.		
<b>Responsable/s</b>	Dirección con competencias en Formación en personal docente e investigador		
<b>Edición</b>	Cambio del nombre del procedimiento; Modificación de la estructura del documento; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Adecuación a los cambios de equipo de gobierno y de las normativas vigentes		
<b>Grupos de interés</b>	Personal Docente e Investigador; Personal Investigador; Personal de Administración y Servicios (PAS); Estudiantes		
<b>Documentos de referencia</b>	<b>Externa e Institucional:</b> <a href="https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa">https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa</a> <b>Anexo 1.</b> Histórico de ediciones del documento <b>Anexo 2.</b> Definiciones		
<b>Evidencias</b>	<b>Identificación</b>	<b>Responsable de custodia</b>	<b>Conservación</b>
	Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador de la Universidad de la ULPGC	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Digital. 6 años
	Plan de Formación semestral	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Digital. 6 años
	Certificaciones del Plan de Formación	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Digital. Indefinidamente
	Actas de la Comisión del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Digital. 6 años
	Memoria Anual del Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Digital. 6 años
Actas de la Comisión de Calidad Institucional	Vicerrectorado con competencias en calidad	Digital. 6 años	

Aprobado: Fecha y firma del responsable



<b>Desarrollo: Diseño e implantación del plan de formación de docentes y personal investigador</b>			
<b>Secuencia</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)</b>	<b>Observaciones</b>
1	Comisión del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador	Elaboración del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria <b>(cada 4 años)</b>	
2	Consejo de Gobierno	Aprobación del Plan de Formación <b>(cada 4 años)</b>	
3	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Análisis de las propuestas de formación <b>(semestral)</b>	<p>Las propuestas de formación derivadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las solicitudes individuales</li> <li>- Los resultados de la evaluación del personal docente e investigador</li> <li>- Los representantes sindicales</li> <li>- Las Escuelas, Facultades, Institutos Universitarios, Departamentos de la ULPGC.</li> <li>- Los ámbitos institucionales de Ordenación Académica, Investigación, Calidad, Innovación y Desarrollo, Internacionalización y Cooperación, atención al Estudiante y Atención Integral.</li> </ul> <p>Enlace al formulario en: <a href="https://www.ulpgc.es/pfdi/propuestas">https://www.ulpgc.es/pfdi/propuestas</a></p>
4	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Propuesta de plan de formación <b>(semestral)</b>	Las acciones formativas pueden ser conducentes a la obtención de títulos propios, actualmente los expertos en docencia universitaria (EDU) y en competencias digitales docentes (básico ECDD TAC-I y avanzado ECDD TAC-II).

Aprobado: Fecha y firma del responsable



**Desarrollo: Diseño e implantación del plan de formación de docentes y personal investigador**

Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
5	Comisión del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador	Aprobación de plan de formación <b>(semestral)</b>	
6	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Difusión del Plan de Formación <b>(semestral)</b>	Toda la documentación relativa al Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador, incluyendo tanto el Plan Actual, como los Planes Anteriores queda publicada en la web del Plan de Formación, en el siguiente enlace: <a href="https://www.ulpgc.es/pfdi">https://www.ulpgc.es/pfdi</a> El plan se difunde y se abre la matriculación, para el primer semestre, en julio y en septiembre y, para el segundo semestre, en diciembre y enero. Asimismo, se solicita difusión específica al Vicerrectorado con competencias en calidad para el personal docente e investigador participante del programa DOCENTIA.
7	Dirección con competencias en el Plan de formación del de Docentes y Personal Investigador	Elaboración de una guía de actuación específica para el profesorado del Plan de Formación <b>(semestral)</b>	Se elaboran instrucciones tanto para las actividades formativas centralizadas por la institución como para las actividades formativas desarrolladas específicamente por los centros, departamentos o institutos universitarios.
8	Dirección con competencias en el Plan de formación de Docentes y Personal Investigador	Diseño de instrumentos de medición <b>(semestral)</b>	Los instrumentos de medición se aplican al alumnado y profesorado del plan de formación.

Aprobado: Fecha y firma del responsable



<b>Desarrollo: Diseño e implantación del plan de formación de docentes y personal investigador</b>			
<b>Secuencia</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)</b>	<b>Observaciones</b>
9	Profesorado y la Dirección con competencias en el plan de formación de Docentes y Personal Investigador	Implantación del Plan de Formación, atendiendo a la programación y a la guía de actuación <b>(semestral)</b>	
10	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Elaboración de expedientes y certificaciones <b>(semestral)</b>	Las certificaciones se archivan y quedan disponibles en el Campus Virtual para cada semestre.
11	Los Centros, Departamentos o Institutos Universitarios	Realización de una solicitud al Vicerrectorado con competencias en formación de docentes y personal investigador, con los detalles de la actividad de acuerdo con la información requerida en el Formulario de Propuestas de Acciones Formativas <b>(si procede)</b>	Además del Plan de Formación articulado y programado de forma semestral, a lo largo del curso, los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios pueden realizar propuestas específicas que sean reconocidas y estructuradas en el marco del Plan de Formación ( <a href="https://www.ulpgc.es/pfdi/propuestas">https://www.ulpgc.es/pfdi/propuestas</a> )
12	Vicerrectorado con competencias en formación de docentes y personal investigador	Evaluación y aprobación de las propuestas solicitadas e información a la Comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en formación de docentes y personal investigador <b>(si procede)</b>	
13	Vicerrectorado con competencias en formación de docentes y personal investigador	Comunicación de las resoluciones a los órganos solicitantes <b>(si procede)</b>	
14	Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador	Elaboración de expedientes y certificaciones de actividades formativas de los centros, departamentos o institutos universitarios <b>(si procede)</b>	

Aprobado: Fecha y firma del responsable



<b>Seguimiento, medición y mejora</b>			
<b>Proceso</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Tarea (Periodicidad estimada)</b>	<b>Observaciones</b>
Medición	Gabinete de Evaluación Institucional	Establecimiento de indicadores del SGC <b>(anual)</b>	<a href="https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica">https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica</a>
Medición	Dirección con competencias en la formación de Docentes y Personal Investigador	Establecimiento indicadores específicos <b>(anual)</b>	<a href="https://www.ulpgc.es/pfdi/resultados">https://www.ulpgc.es/pfdi/resultados</a>
Seguimiento resultados	Comisión del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador Comisión de Garantía de Calidad de los centros	Análisis de los resultados de rendimiento, satisfacción, sugerencias y quejas <b>(semestral)</b> . Asimismo, el análisis de resultados se desarrolla en cada centro <b>(anual)</b> .	Publicación de resultados en la memoria anual del Vicerrectorado con competencias en formación de Docentes y Personal Investigador <b>(anual)</b> : <a href="https://www.ulpgc.es/vprofesorado/memorias">https://www.ulpgc.es/vprofesorado/memorias</a>
Seguimiento diseño	Vicerrectorado con competencias en la formación de Docentes y Personal Investigador	Elaboración del informe de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre el diseño del documento que será enviado a la Comisión de Calidad Institucional <b>(cada tres años)</b>	
Mejora resultados	Comisión del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador	Mejora continua del Plan de Formación <b>(semestral)</b>	
Mejora resultados	Comisión de Calidad Institucional	Análisis de las no conformidades y sugerencias de mejora derivadas de procesos de evaluación (centros y títulos), planifica las mejoras y realiza su seguimiento <b>(anual)</b>	
Mejora diseño	Comisión de Calidad Institucional	Análisis, de los informes de revisión del diseño y valoración de su modificación <b>(cada tres años)</b>	

Aprobado: Fecha y firma del responsable



Anexo 1. Histórico de ediciones del documento		
Edición	Fecha	Justificación
00	09-10-08	Edición inicial. Desglose de los procedimientos, por un lado, los que afectan al Centro en particular, y por otro los que afectan a la institución en general (Segunda circular informativa del 2008, CI 2008-02).
01	12-12-08	Modificación tras la revisión del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa (CI 2008-03).
02	27-04-09	Corrección de erratas. Simplificación y homogenización de las referencias, el flujograma y los anexos (CI 2009-01).
03	20-06-13	Modificación tras la revisión de la implantación (CI 2012-01).
04	28-04-14	Corrección de la errata respecto al nombre de la comisión responsable del proceso de revisión, actualización de la redacción de las ayudas a la formación y corrección de la denominación de la tabla “resumen de modificaciones”.
05	26-10-17	Actualización del procedimiento atendiendo a los cambios del Equipo de Gobierno y la normativa vigente.
06	09-11-20	Atendiendo a las nuevas directrices: <a href="https://calidad.ulpgc.es/sgc_directrices_ulpgc">https://calidad.ulpgc.es/sgc_directrices_ulpgc</a>

Aprobado: Fecha y firma del responsable



**Anexo 2. Definiciones**

Concepto	Definición
Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador (PFDI)	Se entiende por Plan de Formación el conjunto coherente y ordenado de actividades y/o acciones formativas ofertadas a todos los miembros del personal docente y el personal investigador, concretadas en un periodo determinado de tiempo y dirigidas a cubrir las necesidades de formación de docentes y personal investigador, que se realizarán durante el curso académico. Este Plan debe ser en todo momento realista, dinámico y flexible, ajustándose a las necesidades de grupos y personas a las que va dirigido dicho Plan y permitiendo, así, incluir acciones concretas propuestas desde los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios. El plan se estructura por semestres, cubierto por el presupuesto asignado a la unidad con competencias en el Plan de Formación de docentes y personal investigador, si bien los centros y departamentos pueden solicitar en cualquier momento la acreditación de una acción formativa, fuera del presupuesto comentado, a través de la sección de propuestas de la web del Plan de Formación: <a href="https://www.ulpgc.es/pfdi/propuestas">https://www.ulpgc.es/pfdi/propuestas</a>
Profesorado Novel	En el terreno universitario, el Profesor Novel es un profesor con menos de cinco años de experiencia docente en una institución universitaria, habitualmente sin ningún tipo de tutela, que dispone de conocimientos sobre la materia, pero que no ha recibido ninguna formación docente relacionada con su actividad, ni con su proyección investigadora ni con los procedimientos de gestión propios de la vida universitaria.
Formación Continua o Permanente	Abanico amplio y variado de necesidades de actualización de la actividad docente, investigadora y de gestión del profesorado y el personal investigador.
Experto en Docencia Universitaria (EDU)	Título propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria vinculado al PFDI, de tal forma que la realización de un número determinado de créditos del PFDI otorga la concesión de este título.
Experto Básico en Competencias Digitales Docentes (ECDD TAC-I)	Título propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria vinculado al PFDI, de tal forma que la realización de 10 módulos concretos de 3 créditos ECTS cada uno, ofertados en el PFDI, otorgan la concesión de este título.
Experto Avanzado en Competencias Digitales Docentes (ECDD TAC-II)	Título propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria vinculado al PFDI, de tal forma que la realización de 8 módulos concretos de 3 créditos ECTS cada uno, ofertados en el PFDI, otorgan la concesión de este título.

Aprobado: Fecha y firma del responsable

